

**RENOVACIÓN DE CREDENCIALES 2025**  
**FECHA LIMITE OCTUBRE 31, 2024**

Agosto 26, 2024

Estimado Pastor/Ministro,

¡Bendiciones en el nombre de nuestro Señor Jesucristo para usted y su familia!

Hemos llegado al tiempo del año en el que comienza el proceso de su renovar sus credenciales para el año 2025. Como cada año, nuestra oficina se prepara para comenzar este proceso enviándole el paquete de renovación anticipadamente. Para ello le pedimos que siga las instrucciones dadas en las siguientes páginas. Esta información estará disponible en nuestro sitio de web [www.spdag.org](http://www.spdag.org) en la próxima semana.

Para que sus credenciales estén renovadas tome en cuenta las siguientes fechas:

1. Con ***Southern Pacific District*** debe hacerlo antes del ***Octubre 31, 2024***
2. Con el ***Concilio General*** debe hacerlo antes del ***Diciembre 31, 2024***

Si usted es un pastor principal de una Iglesia de nuestro Distrito y no tiene credenciales con el Concilio General, tiene la oportunidad de hacerlo. Estas credenciales son vitales para su función como pastor de una Iglesia afiliada en las Asambleas de Dios y para las funciones pastorales como bautizar o servir la Santa Cena, etc.

En nuestro último Concilio Distrital del mes pasado se aprobó una resolución, respecto a las contribuciones para el año 2024-2025. Por favor la información se adjunta a esta carta.

Desde ya quiero agradecer su apoyo al Distrito y a la tarea que el Señor ha encomendado en nuestras manos. Sigamos adelante, sabiendo que la promesa de Malaquías 3:10 se cumple *“Traed todos los diezmos al alfolí y haya alimento en mi casa; y probadme ahora en esto, dice Jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y derramaré sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde.”*

Que las bendiciones de nuestro Señor estén siempre con usted.

En Cristo,



Rev. Silvia Carrizo  
Secretaria – Tesorera

SC/jo

## PUNTOS IMPORTANTES DE INFORMACIÓN

### *SOUTHERN PACIFIC DISTRICT*

- ❖ Para que la forma de renovación sea considerada a tiempo debe enviarse a más tardar el **31 de Octubre del 2024**.
- ❖ **Cargos por renovación tardía:**
  - \$50.00** - Del 1 de Noviembre al 31 de Diciembre, 2024.
  - \$75.00** - Del 1 al 15 de Enero, 2025.

### *CONCILIO GENERAL*

- ❖ Para que la forma de renovación sea considerada a tiempo debe hacerse online o enviarse por correo para el **15 de Diciembre del 2024**.
- ❖ Del 16 al 31 de Diciembre es periodo de gracia y se considera a tiempo.
- ❖ **Cargos por renovación tardía:**
  - \$25.00** - Del 1 al 15 de Enero, 2025.

### *CREDENCIALES VENCIDAS*

- ❖ Toda forma de renovación recibida después del 16 de Enero del 2025 **¡NO PODRÁ SER PROCESADA!** Usted deberá solicitar la forma de Reinstalación de Credenciales.
- ❖ Cargo por reinstalación de credenciales:
  - \$175.00** - Debe hacerlo de manera inmediata para no quedar sin la cobertura de sus credenciales. Esto incluye los cargos de General Council.
- ❖ Si usted no renueva sus credenciales para la fecha limite sus credenciales estarán vencidas, por lo que usted deja de ser un ministro de Asambleas de Dios. Sí está pastoreando refiérase al Artículo VI Sección 4 de la Constitución.
- ❖ Evite dejar vencer sus credenciales, ya que para reinstalar sus credenciales puede requerirse que se haga una nueva verificación de antecedentes penales y reporte de su crédito.

## PROCESO RENOVACION DE CREDENCIALES CON SPD 2025

Por Favor verifique lo siguiente antes de enviar su forma de Renovación.

1. Complete todos los espacios en blanco en la Forma de Renovación, hay preguntas nuevas y no olvide firmarla.
2. Enviar la forma de renovación del Distrito a nuestra oficina antes del 31 de Octubre para no pagar recargo.
3. Si es pastor, las cuotas de su iglesia deben estar al día. No olvide mandarlas junto con la forma de renovación.

### CONTRIBUCIONES A SOUTHERN PACIFIC DISTRICT CONTRIBUCIONES DE MINISTROS 2023-2024

Sus contribuciones (que son parte de sus diezmos) deben ser enviadas al Distrito antes de la fecha límite de renovación, **Octubre 31, 2024**. La siguiente tabla muestra la cantidad que se debe enviar por mes o por año al Distrito. Si usted es pastor de una de nuestras iglesias y no tiene credenciales con el Concilio General, usted es un Pastor Encargado y sus contribuciones están en la lista que sigue:

<i>TIPO DE CREDENCIAL</i>	<i>CONTRIBUCION MENSUAL (PARTE DE SUS DIEZMOS)</i>	<i>TOTAL CONTRIBUCIONES NOVIEMBRE 2023 A OCTUBRE 2024</i>
Ministros Ordenados	\$162	<b>\$1,944</b>
Ministros Licenciados	\$151	<b>\$1,812</b>
Ministros Certificados	\$147	<b>\$1,764</b>
Cónyuges de Ministros	\$75	<b>\$900</b>
Pastores Encargados (sin credenciales del Concilio General)	\$90	<b>\$1,080</b>
Misioneros Foráneos	\$25	<b>\$300</b>
Misioneros residentes en USA	\$50	<b>\$600</b>

### CONTRIBUCIONES DE IGLESIAS

Si es pastor de una iglesia de nuestro Distrito, a continuación se muestran sus contribuciones mensuales y la cantidad total.

<i>IGLESIAS SOBERANAS – IGLESIAS DISTRITALES IGLESIAS AFILIADAS contribuyen de acuerdo a su asistencia</i>	<i>CONTRIBUCIÓN MENSUAL</i>	<i>CONTRIBUCIÓN ANUAL Nov. 2023- Oct. 2024</i>
Asistencia 1 – 99	\$50	<b>\$600</b>
Asistencia 100 – 199	\$100	<b>\$1,200</b>
Asistencia 200 +	\$150	<b>\$1,800</b>
Obras Nuevas – Los dos primeros años- no pagan cuotas	\$0	<b>\$0</b>

**Nota:**

**Una obra nueva a partir de su segundo aniversario paga cuotas como una iglesia distrital o afiliada.**

## **CONTRIBUCIONES AL CONCILIO GENERAL**

Por Favor verifique lo siguiente antes de enviar su forma de Renovación del Concilio General.

1. Si hay algún cambio en su información use los espacios en blanco reservados en la forma para hacer las actualizaciones a sus datos, sino **NO HAY CAMBIOS** en su información, no llene esos espacios.
2. No se olvide de completar las respuestas a todas las preguntas desde el punto 1 al 10, firmar y poner fecha a la forma.
3. Puede renovar online (recomendado) pero si no, puede enviar la forma a nuestra oficina antes de la fecha límite.
4. Si debe incluir su cuota de acuerdo a lo indicado en la parte superior de la forma al Concilio General por favor **envíe un cheque por separado a nombre del "General Council"**. No se aceptan cheques a nombre del Distrito para pagar las cuotas del Concilio General.
5. Sus contribuciones de acuerdo a sus credenciales son:

<i>TIPO DE CREDENCIAL</i>	<i>CUOTA POR MES</i>	<i>CUOTA ANUAL ENERO- DICIEMBRE</i>
Ministros Ordenados	\$25	<b>\$300</b>
Ministros Licenciados	\$20	<b>\$240</b>
Ministros Certificados	\$10	<b>\$120</b>

### **NOTA IMPORTANTE: ÚLTIMO AÑO QUE PODRÁ RENOVAR EN PAPEL**

- ❖ En el Presbiterio General de Agosto 2023 se aprobó una resolución, donde a partir del año 2025 el proceso de Renovación de Credenciales con el Concilio General se hará únicamente en línea. Por esta razón, le recomendamos que, si no está renovando sus credenciales en línea, cree una cuenta en <https://agpassport.ag.org/> y trate de renovar en línea este año. Si necesita más ayuda con este asunto, no dude en comunicarse con nuestra oficina, nos dará gusto asistirle en el proceso.

### **FORMA DE HOUSING ALLOWANCE**

- ❖ Esta forma de *Housing Allowance 2025* debe llenarse anualmente y es para sus impuestos si tiene credenciales con Springfield. La forma debe ser llenada y firmada por usted y la secretaria de la iglesia o un miembro de la mesa Directiva si es una iglesia soberana.
- ❖ Si es una iglesia del Distrito, por favor complete la forma, fírmela, y envíela a la oficina de la Secretaria, ella la firmará y se la enviará de regreso para sus archivos.
- ❖ Esta forma se llena antes de terminar el año 2024 y las cantidades son basadas en los gastos del año anterior. Siempre guarde recibos (bills) de los gastos que ha puesto por sí alguna vez el IRS le hace auditoría.

## HOUSING ALLOWANCE WORKSHEET 2025

**Explanation of the housing or parsonage allowance:** For federal income tax purposes, ministers are permitted to exclude from their church income a "parsonage allowance" designated by the church (Church Board), to the extent that the allowance is used to pay parsonage expenses **not otherwise paid by the church**. To assist the church board in designating the appropriate amount, please estimate on this form the parsonage expenses you expect to pay next year and present this form to the church board in advance of December 31, 2021. We recommend that you check with a tax professional in your state for your state's treatment of parsonage allowances.

### Estimated expenses for each category below in 2025:

**Item Amount**

- Down payment on a home \$ \_\_\_\_\_
- Mortgage payments on a loan to purchase or improve your home \$ \_\_\_\_\_  
(Includes both principal and interest)
- Rent payments \$ \_\_\_\_\_
- Real estate taxes \$ \_\_\_\_\_
- Property insurance for owners or personal property insurance for renters \$ \_\_\_\_\_
- Utilities (electricity, gas, water, sewer, trash pickup, local telephone charges) \$ \_\_\_\_\_
- Furnishings and appliances (purchase and repair) \$ \_\_\_\_\_
- Structural repairs and remodeling \$ \_\_\_\_\_
- Yard maintenance and improvements \$ \_\_\_\_\_
- Maintenance items (household cleaners, light bulbs, pest control, etc.) \$ \_\_\_\_\_
- Homeowners' association dues \$ \_\_\_\_\_
- Miscellaneous \$ \_\_\_\_\_

**Total Estimated Expenses** \$ \_\_\_\_\_

This list of expenses represents a reasonable estimate of my housing expenses for next year. I understand and agree that:

- The church board will not designate a portion of my compensation as housing allowance until I complete and return this form.
- Retroactive designations of housing allowances are not legally effective.
- If a change in my housing allowance is necessary because these estimates are insufficient, it is my responsibility to notify the church board.
- **My housing allowance exclusion for income tax purposes is not the same as my estimated expenses.** The actual housing allowance exclusion is the lowest of three amounts: (1) my actual housing expenses for the year, (2) the fair market annual retail value of my home (furnished, including utilities), or (3) the church-designated housing allowance.
- My housing allowance exclusion is an exclusion for federal income taxes only. I must add my housing allowance as income in reporting my self-employment taxes on Schedule SE (unless I am exempt from self-employment taxes).

\_\_\_\_\_  
Signature of Pastor - Printed Name

\_\_\_\_\_  
Date

I attest that I received this form from the above minister.

\_\_\_\_\_  
Signature of Secretary - Printed Name

\_\_\_\_\_  
Date

*Intentional Blank Page*



# RENOVACION DE CREDENCIALES 2025

## INFORMACION DEL MINISTRO

1. Nombre: \_\_\_\_\_ Apellido: \_\_\_\_\_
2. Dirección de Casa: \_\_\_\_\_
3. Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_
4. Dirección Postal: \_\_\_\_\_
5. Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_
6. Teléfono de Casa: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Teléfono Mobile: (\_\_\_\_) \_\_\_\_ / \_\_\_\_
7. Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
8. Estado Civil:  Casado(a)  Soltero(a)  Viudo(a)  Separado(a)  Divorciado(a)
9. Nombre de su Cónyuge: \_\_\_\_\_
10. Fecha de Nacimiento de Cónyuge: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
11. Fecha de Aniversario de Matrimonio: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_
12. Si usted se divorció ¿Vive Su primer cónyuge?  Si  No
13. ¿Asiste regularmente a las juntas pastorales de su sección?  Si  No  
Si su respuesta es no, comente su razón: \_\_\_\_\_
14. ¿Tiene usted una cuenta de retiro/jubilación?  Si  No  
Nota: El distrito puede enviar una contribución anual a su cuenta. Llamemos para más información.

**CATEGORIA DE CREDENCIAL:**  Ordenado  Licenciado  Certificado  US/SPD Misionero

AGWM/USAG Misionero  Pastor Encargado/Sin Credenciales del Concilio General

## INFORMACION DE LA IGLESIA A LA QUE ASISTE O PASTOREA

Nombre de la Iglesia: \_\_\_\_\_

Ciudad en la que está la Iglesia: \_\_\_\_\_

Es usted:  Pastor  Pastor Asociado  Equipo de Iglesia  Pastor de Jóvenes

Evangelista  Misionero  Educación Cristiana  Otro (especifique): \_\_\_\_\_



**INFORMACION FINANCIERA (Por Favor llene esta parte)**

Ha reclamado Bancarrota en el último año:  Si  No

Si contestó "Si" Por favor escriba detalladamente en una hoja separada todo lo adeudado y cómo tiene planeado pagar estas deudas.

¿Ha enviado sus contribuciones de acuerdo a la Constitución y al tipo de credencial ministerial que usted tiene en este último año? (Artículo XI sección 1-a; página 82) por favor llene de forma precisa  Si  No

**Total de Cuotas de Ministro pagadas en 2024 \$ \_\_\_\_\_ Balance que resta \$ \_\_\_\_\_**

**Para Pastor: Total de Cuotas de Iglesia pagadas en 2024 \$ \_\_\_\_\_ Balance que resta \$ \_\_\_\_\_**

¿Ha llenado usted el ACMR del año anterior?  Si  No

**Cooperación Voluntaria**

*El Principio de cooperación voluntaria en la cual el Concilio General se basa en lo siguiente:*

1. **Voluntaria**, Significa que después de estar consciente de principios, doctrina y práctica de las Asambleas de Dios y reconoce los beneficios disponibles a través de la afiliación de dicha organización el individuo decide por voluntad propia ser miembro de dicha organización libremente escogiendo todo lo que dicha organización representa, apoya y promueve.
2. **Cooperación**, significa que debe dar lo mejor de su habilidad cumplirá con todas las decisiones que especifican y definen los deberes y responsabilidades que pertenecen a los miembros de la organización y respetará el voto mayor expresado a través de un proceso democrático hasta que él o ella sean miembros. Así que "Cooperación Voluntaria" significa que un individuo de acuerdo a su propia voluntad decide ser un miembro cooperativo de las Asambleas de Dios.

Por lo tanto, usted Promete someterse de todo corazón a la declaración anterior concerniente a:  
**"Cooperación Voluntaria"**  Si  No

Promete usted honrar a través de: Fidelidad, Pureza, Diligencia, Integridad, Cortesía, Ética Ministerial, Dedicación, Evasión de apariencia inapropiada deseando la unción del Espíritu Santo hasta la muerte:  
 Si  No

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**COMENTARIOS:**

**DAMOS GRACIAS A DIOS POR SU DEDICACION Y SU SERVICIO AL SEÑOR Y SU REINO.  
QUE LA BENDICIÓN DEL SEÑOR SEA CON USTED EN TODO LO QUE HACE PARA EL.**

### Resolución # 3

#### Contribución Ministerial

#### Modifica la Constitución. NO

#### Modifica los Reglamentos SI

- Por Cuanto La Constitución y Reglamentos nos da la oportunidad de revisar de tiempo en tiempo las contribuciones de los ministros, y
- Por cuanto El costo de vida ha aumentado significativamente desde la última actualización de las contribuciones en el año 2010, y
- Por Cuanto La visión de “Mas y Mejores” es la directriz que moverá al distrito en los próximos años y requiere de una inversión financiera mayor, y
- Por Cuanto Las metas propuestas envuelven el Evangelismo, Revitalización de la iglesia y la plantación de nuevas obras, y
- Por Cuanto Este ajuste será una inversión en la visión que Dios ha puesto para el Distrito en esta temporada con la finalidad de alcanzar la meta Plantar Iglesias, Revitalizar las Iglesias, Equipar a los pastores y proveer recursos necesarios para un mejor funcionamiento de la iglesia, por lo tanto
- Resuélvase Que la contribución de la cuota ministerial sea ajustada de la siguiente manera:

<i>Credencial</i>	<i>Contribución actual</i>	<i>Contribución propuesta</i>
<i>Ministros Certificados</i>	<i>\$147</i>	<i>\$160</i>
<i>Ministros Licenciados</i>	<i>\$151</i>	<i>\$165</i>
<i>Ministros Ordenados</i>	<i>\$162</i>	<i>\$175</i>
<i>Pastores Encargados</i>	<i>\$120</i>	<i>\$140</i>
<i>Cónyuges de Ministros</i>	<i>\$75</i>	<i>\$90</i>
<i>Misioneros Foráneos</i>	<i>\$25</i>	<i>\$35</i>
<i>Misioneros Residentes en US</i>	<i>\$50</i>	<i>\$60</i>
<i>Ministros cuyo diezmo es menor a la contribución correspondiente</i>	<i>\$90</i>	<i>\$100</i>
<i>Ministros Jóvenes y Mujeres de Menos de 40 años</i>	<i>50% el primer año, 75% el segundo año 100% a partir del tercer año 50% si son estudiantes de tiempo completo ó 50% durante los primeros 3 años si no son estudiantes</i>	<i>50% el primer año, 75% el segundo año 100% a partir del tercer año</i>

Y también,

Resuélvase Que este ajuste sea implementado a partir del 1 de Noviembre del 2024, cuando comienza el nuevo año de contribuciones, y también

Resuélvase Que se realicen los cambios necesarios en el Artículo XII\_– Finanzas de los Reglamentos del Distrito.

*Presentada por Oficiales Ejecutivos  
Aprobada por el Presbiterio Ejecutivo y Distrital*

Aprobada: SI  
Enmendada: \_\_\_\_\_  
Denegada: \_\_\_\_\_